

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 361/85 se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de Cristamón, S. L., representada por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, contra Sociedad Cooperativa Aluminios Micra y contra PERVISE, S. L., que tuvo su domicilio en Avenida del Mar, s/n., Sueca (Valencia), ignorándose cuál sea el actual, por lo que por medio del presente edicto se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca en los autos personándose en forma, con la advertencia de que si comparece se le concederán otros diez días para contestar la demanda, en la que se le reclaman 565.087 pesetas, y con apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada «Pervise, S. L.», libro el presente edicto en Murcia a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Angel de Domingo Martínez. El Secretario.

Número 1099

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, en resolución de esta fecha, en demanda de obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.141/85, se ha dictado la siguiente

«Providencia Juez Sr. Rodríguez Gómez.—Murcia a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Dada cuenta; por recibidas las precedentes certificaciones, únense a los autos de su ra-

zón, dándose trámite a la demanda de justicia gratuita interpuesta por doña Rosa María Asensio Ruiz, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Victoriano Moreno Villarta y el Sr. Abogado del Estado, para lo cual y para que tenga lugar la celebración del oportuno juicio verbal civil se señala el día 11 de marzo y hora de las 10 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose a las partes y notificándose la presente al demandante o persona que lo represente y citándose en forma al demandado y al Sr. Abogado del Estado, con entrega a los mismos de la copia de la demanda, quienes deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 729 y siguientes de la Ley de enjuiciamiento Civil, y encontrándose el demandado en ignorado paradero, líbrese edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Lo provee y firma S.S.^a, doy fe.—M. Rodríguez Gómez.—Rubricado.»

Y para que sirva de citación en legal forma a don Victoriano Moreno Villarta, expido el presente que firmo en Murcia a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, J. L. Escudero Lucas.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.

* Número 1121

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 606/83 a instancias de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador de los Tribunales don José López Palazón, contra Pedro Otón Aznar y otros, en reclamación de la cantidad de 1.331.735 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por

primera, segunda y tercera vez, los bienes inmuebles propiedad de los deudores, a saber:

Mitad y en nuda propiedad de una casa señalada con el número 3 de la calle Castillo Monzón, en la diputación de San Félix, término de Cartagena, de una superficie de 93 m², tasada en 930.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar la primera el día 7 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación. la segunda, el día 7 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25%, y la tercera el día 6 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20% del tipo por el que sale a subasta, y en cuanto a la tercera, el 20% del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% de la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Angel Bruna, número 21, 3.º, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate a un tercero. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 20% o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dada en la ciudad de Cartagena a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado-Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.